



RESOLUCION R-N° 1692-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 OCT 2023

Expte. N° 23.307/23

VISTO la presentación efectuada a fs. 23 por el Sr. Carlos LERA, Director de Rendición de Cuentas de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita que se autorice la realización de horas extras a favor de la Cra. Mirtha Angélica VIVAS, recientemente trasladada a la mencionada Dirección mediante Resolución R-N° 1429-23, en virtud de que se encuentra colaborando en todas las actividades en dicha dependencia, especialmente en la utilización del Sistema SITRARED, con el cumplimiento de tres (3) horas extraordinarias por día durante los períodos de setiembre y octubre de 2023.

QUE dicho pedido se encuadra en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06.

QUE se cuenta con el Visto Bueno de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, autorizando hasta cuarenta (40) horas mensuales, condicionado a que se presente informe de avance de las tareas realizadas.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Cra. Mirtha Angélica VIVAS, personal docente que cumple funciones en la Dirección de Rendición de Cuentas de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, por el período de setiembre y octubre de 2023, con el cumplimiento de hasta cuarenta (40) horas mensuales.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida presupuestaria Inciso 1 - GASTOS EN PERSONAL, para el correspondiente Ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Exp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA